



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 102 -2019-SENAMHI/PREJ**

Lima, 01 JUL. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha visto por conveniente designar temporalmente al servidor LAITER LUIS GARCIA TUEROS para el desempeño de tales funciones;

Con el visado del Gerente General, y del Director de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 1 de julio de 2019, al servidor LAITER LUIS GARCIA TUEROS, para el desempeño de las funciones de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

